

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

CUESTIONES SOCIETARIAS

ANTE LA POSIBILIDAD DE UNA TERCERA ASOCIACION

Se habla y escribe mucho ya sobre una tercera Asociación. Para algunos, esta Asociación debe ser integrada por los compañeros de la séptima categoría. Para otros, y yo entre ellos, esta tercera Asociación no debe ser *una más*, sino la *única*.

Fórmese, si se quiere, por los compañeros de la séptima categoría, pero con puerta franca para todo aquel que quiera venir con nosotros.

En la posibilidad de que se hiciera esta tercera Asociación, y como no falta quien pide bases de organización, se me ha ocurrido confeccionar un Reglamento, en el cual han sido puntos de guía:

1.º Hacer algo democrático en que las Directivas no sean vitalicias ni estén fuera del alcance de casi todos los socios.

2.º Amplitud para que puedan entrar en la Asociación todas las personas dedicadas a la enseñanza.

Nada nuevo encontrarán los lectores en este Reglamento. Al hacerlo me he limitado a copiar ideas que yo tenía recogidas de entre los Maestros.

Un Reglamento cualquiera me ha servido de norma para el orden de los capítulos y artículos, pues yo nunca me había visto en esto, y con él y las ideas antedichas, mi trabajo se ha reducido a seguir el orden fijado, dejando lo que me parecía bueno, quitando lo que juzgué malo y añadiendo lo que faltaba.

Contando con la amabilidad del señor Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, hoy comienzo a publicarlo, continuando en la medida que el espacio del periódico lo permita, hasta terminar, y seguidamente razonaré en una serie de escritos su articulado.

Los compañeros son quienes, después, han de juzgarlo y depurarlo hasta que quede en condiciones de servir, bien para esa tercera Asociación o para alguna de las ya existentes.

Y sigue el

Reglamento de la "Asociación Pedagógica"

CAPÍTULO PRIMERO

Fines de la Asociación

Artículo 1.º La «Asociación Pedagógica» persigue los siguientes fines:

1.º Formar una Agrupación societaria donde tengan cabida todas las personas que se dedican a la instrucción pública: Profesores, Inspectores, Maestros nacionales, provinciales y municipales (propietarios, interinos, sustitutos, sustituidos y jubilados).

2.º Procurar el mejoramiento moral, cultural y económico de los socios y de los centros de enseñanza.

3.º Defender y amparar los derechos de sus asociados y todo aquello que contribuya a mantener y elevar el prestigio que por su profesión les corresponde.

4.º Hacer una intensa y continua propaganda pro Escuela y Maestro, utilizando la prensa, la radiotelefonía u otro medio adecuado y de reconocida eficacia.

5.º Intervenir en la política del país como tal Asociación, formando el partido pedagógico, aunque limitando lo posible esta intervención a la política pedagógica.

CAPÍTULO II

De los socios

Art. 2.º Podrá pertenecer a la «Asociación Pedagógica» todo aquel que, compren-

dido en el apartado 1.º del artículo 1.º, lo solicite del Presidente de la Asociación.

Art. 3.º Serán baja en la Asociación:

1.º Los socios que soliciten su baja del Presidente.

2.º Los que no cumplan sus deberes societarios.

3.º Los que, por considerarse perniciosas su actuación para la Asociación, sean expulsados por acuerdo del Tribunal de honor.

Art. 4.º Todo socio que cause baja en la Asociación, según el apartado 1.º del artículo anterior, podrá volver a ingresar cuando lo desee, solicitándolo del Presidente, pero satisfaciendo por adelantado las cuotas que dejó de satisfacer durante el tiempo que estuvo fuera de la Asociación.

Los que causen baja según los apartados 2.º y 3.º del referido artículo, podrán volver a ingresar con las condiciones que se les imponga al acordar la baja, y hasta, si así se acordara, se les incapacitará para volver a ingresar.

En todo caso, se exigirá para el nuevo ingreso que hayan cesado las causas que motivaron la baja.

Art. 5.º Todos los socios tendrán los mismos derechos y deberes.

Art. 6.º Los deberes de los socios serán:

1.º Satisfacer la cuota que se fije.

2.º Asistir a las asambleas o reuniones a que se convoque, bien personalmente o debidamente representado.

3.º Emitir su voto al elegirse la Directiva.

4.º Dirigirse a la Directiva en todas sus peticiones o iniciativas profesionales o societarias, solicitando que las apoye o las tome en consideración, según los casos.

Todo socio, al dirigirse a la Directiva para cualquier asunto, lo hará por escrito y dirigiendo éste al Vocal representante de su zona o grupo. Este lo presentará a la Directiva en su primera sesión ordinaria, y si se tratara de asunto urgente, lo remitirá seguidamente al Presidente, informando sobre el asunto al pie del escrito.

José MUÑOZ
De la "Liga de Maestros".

(Continuará)

HACIA LA TERCERA ASOCIACION

III

Hablemos hoy del ideal que una a los rebeldes: «Unión y renovación», porque encierra para todos la directriz fundamental de nuestras actuaciones.

Con la palabra *Unión* nuestra posición es diáfana, queremos, sí, por cima de todo, la colaboración de *todos los sectores del Magisterio*, las Asociaciones existentes y esta nueva que propugnamos. Aquéllas para purga (renovación), y ésta para nexo, ya que el grupo nacerá, si nace como esperamos, sin prejuicios e intereses creados. ¿Cómo? He aquí nuestra propuesta, que brindamos al Sr. Carmona, por creer tiene elementos ya preparados y que nosotros creemos necesarios para el fin.

Llegar rígidamente al título de nuestro trabajo, o a la Asociación de la séptima categoría, como brinda Juan B. Carbonell y otros, es suicida; la realidad habla por todo razonamiento, porque el panorama social quedaría así clasificado: Nacional, Confederación, la de Maestros católicos (ignoro su título), la de la séptima categoría, la de categorías superiores (ya se denuncia su actuación) y las que fueran naciendo. Y esto, no; no es esto lo que pedimos con nuestra rebeldía; pedimos más a la sensatez del que se sienta Maestro, esté o no ligado a una entidad.

Pedimos, sí, «unión y renovación», y para ello proponemos:

1.º Formación del bloque de los rebeldes, sean de donde sean y procedan de cualquier campo.

2.º Una vez formado, provocar una Asamblea extraordinaria, con asistencia de las Asociaciones actuales, y recoger en ella las fundamentales aspiraciones de la clase.

3.º Sellar el pacto sagrado de que estas aspiraciones serán defendidas por un organismo integrado por *todos los sectores*, y de ninguna manera parcialmente por las entidades existentes o que se formen.

4.º Que este organismo podrá disolverse en el momento que sus fines fueran alcanzados o demostrada la imposibilidad de conseguirlos.

Y esta es nuestra rebeldía; meditemos bien para que la razón impere, porque nosotros no pedimos claudicaciones; pedimos fuerzas convergentes hacia un plan básico y único de resurgimiento, ya que nuestra proposición es plástica para conceder a lo actual su estado de permanencia, si así lo cree, y a lo que nace, espacio para su desarrollo.

Y mediten todos: Nacional, Confederación y huestes que bullen junto a Carmona y Muñoz; mediten todos, porque si no... sea bien venida la tercera Asociación, que nosotros procuraremos formar una cuarta, y después otra, hasta el número 36.000 de

Asociaciones, para vencer la cegación actual, porque ya dijimos en nuestro primer artículo que nos levantábamos como atizadores de la rebeldía.

Y recoja el compañero Carmona nuestros puntos. Usted ya posee colaboradores, y yo, uno más, desde este momento; levante el bloque de rebeldes que sea el punto de inteligencia para la cooperación de los sectores hacia los intereses fundamentales de la clase; y si no lo aceptan, sea la realidad quien azote el rostro para la vergüenza de un Cuerpo que renuncia a ser clase básica del porvenir que se dibuja. Sea...; pero antes declaramos que somos hordas o bandas de tirios y troyanos.

■ JULIO FUSTER

Nota. Al entrar en este tercer artículo, y para los sucesivos de los fundamentales intereses, queremos hacer constar:

1.º Que renunciamos a toda actuación que implique aceptación de cargo.

2.º Que al buscar las columnas de EL MAGISTERIO ESPAÑOL es por su mayor divulgación entre la clase, su posición imparcial en este asunto que tratamos de resolver y la negación que se hace desde *El Magisterio Nacional* de tratar el asunto de la «unión», por ser «cosa liquidada». Por tanto, el señor Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL desligado está en absoluto de nuestros móviles, que los declaramos nuestros con toda su responsabilidad.

PARA LOS COMPAÑE- ROS DE LA SEPTIMA

Si aún no estuviésemos lo bastante convencidos de la necesidad de nuestra Asociación, ahí está la noticia publicada en EL MAGISTERIO ESPAÑOL dando cuenta del acuerdo que se tomó en una reunión de Maestros de las tres primeras categorías, pidiendo que se creen otras nuevas—desde luego superiores—en el Escalafón del Magisterio.

¿Es equitativa esta petición cuando existe la absurda categoría de 3.500 pesetas y los de la séptima vemos el horizonte cerrado completamente, sin posibilidad alguna de un ascenso, tras una vida de trabajo, disfrutando el pingüe sueldo de siete pesetas y unos céntimos diarios?

Y no citemos la irrisión y la vergüenza para el Estado que los otorga, de los sueldos del segundo Escalafón. La Confederación, si quiere, dirá lo suyo.

Reconozco la necesidad de la creación de

estas nuevas categorías, y, de consiguiente, la justicia de dicha petición. Pero nunca ahora y mientras subsista la miseria y la sed de justicia en los de abajo.

Bien. Estos señores de las categorías superiores van a lo suyo, y están en su derecho. La caridad bien entendida empieza por uno mismo, según reza un pícaro dicho popular. Ahora, que... ¿se hubieran atrevido dichos señores a tomar este acuerdo de haber existido nuestra Asociación, que con la fuerza de los más y nuestra lógica defensa les hubiese obligado a no abrir el pico mientras las reformas y mejoras no hubiesen alcanzado previa y plenamente a los de abajo?

He hablado con muchos compañeros del desamparo en que societariamente nos hallamos; todos, *sin excepción*, confirman este desamparo. Pero al hacer referencia a nuestra futura Asociación, surge seguidamente en algunos el escepticismo y la desconfianza.

Y es que hay el temor de que, con ello, se entronicen media docena de compañeros a la busca y conquista únicamente de sus ambiciones personales. Y es natural este temor, puesto que el ejemplo lo palpamos en los de arriba y en los de abajo.

Pero en evitación de esto, senté en mi artículo anterior, y ante todo, las condiciones a que debe sujetarse el desempeño de los cargos.

Creo sinceramente que cualquier plan o Reglamento para la actuación de nuestra futura Asociación, deberá tener en cuenta aquellas o parecidas condiciones.

Y para terminar por hoy, una súplica a todos los compañeros que trabajan en pro de nuestra Asociación. Ya es hora de que nuestros esfuerzos cristalicen en algún plan. Debemos procurar el estudio de algún Reglamento provisional y breve, y darlo seguidamente a la publicidad, recabando al mismo tiempo orientaciones y enmiendas de cuantos compañeros quieran aportarlas.

Y con el fin de despertar a los que duermen con el sueño suicida de su indiferencia y aporten su compañerismo, procurar que este plan o reglamento provisional les ofrezca alguna ventaja inmediata. Creo, hoy por hoy, que es la única forma de vencer el indiferentismo.

Yo, por mi parte, os ofrezco decir pronto lo mío.

JUAN B. CARBONELL

La enseñanza en los Territorios españoles del Golfo de Guinea

DATOS ESTADÍSTICOS ESCOLARES EN 31 DE DICIEMBRE DE 1929

A) ESCUELAS PRIMARIAS (1)

a) ESCUELAS DE CARÁCTER OFICIAL

Entidad que las sostiene o a cargo de quien está su servicio	N.º de poblados con Escuela.	N.º de escuelas	Personal blanco				Personal de color				Matrícula (3)		Asistencia media...
			Titulado		No titulado		Titulado		No titulado		Niños	Niñas	
			V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.			
Escuelas oficiales (a cargo del Estado) (2).....	14	19	4	5	>	2	1	1	12	1	1067	455	1055
Patronato de Indígenas.....	15	15	>	>	>	>	>	>	14	2	901	148	732
Poblados y Consejos de Vecinos (4).....	10	13	>	>	>	>	>	>	11	4	425	301	563
Guardia Colonial (5).....	13	13	>	>	13	>	>	>	>	>	622	51	514

b) ESCUELAS NO OFICIALES

Misiones Católicas.....	11	12	>	>	12	>	>	>	>	>	875	>	546
Religiosas Católicas.....	4	4	>	>	>	14	>	>	>	>	>	253	194
Misión Metodista (6).....	3	3	1	>	>	>	>	>	3	>	86	65	113
TOTALES.....	70	79	5	5	25	16	1	1	40	7	3976	1273	3717

B) ESCUELAS ESPECIALES

Adultos (Patronato de Indígenas (7).....	1	1	>	>	>	>	>	>	>	>	94	>	52
Adultos (Misión Católica)....	1	1	>	>	>	>	>	>	>	>	8	>	8
Oficios (Misión Católica), zapatería, sastrería, carpintería e imprenta (8).....	1	1	>	>	>	>	>	>	>	>	36	>	36

(1) En general, todos los datos se refieren a la fecha ut supra, salvo los de las Misiones Católicas y los de las Religiosas, que sólo se refieren al primer semestre de 1929, por no haberse recibido datos posteriores.

Varias Escuelas con Maestro tienen asistencia mixta. La letra *V*, indica varones; la letra *H*, hembras.

(2) Una Maestra blanca está con licencia, por enferma, en la península. Dos Escuelas oficiales tienen, además del personal oficial, personal sostenido por el Patronato y por un Consejo de Vecinos.

(3) Algunos datos de matrícula y de asistencia media son poco exactos, por deficiencias del personal no titulado.

(4) Estas Escuelas disminuirán por falta de pago de los poblados.

(5) Tienen como finalidad principal la enseñanza del español hablado y la atracción de indígenas.

(6) Actualmente está con licencia el Maestro blanco. Aunque tienen alumnos gratuitos, la mayoría paga su asistencia a la Escuela.

(7) El personal de esta Escuela es el oficial de la Escuela diurna, gratificado por el Patronato de Indígenas.

(8) En las dependencias del Estado (servicios sanitarios, oficinas, etc.), muchos indígenas hacen el aprendizaje de su profesión.

Todas las Escuelas de las Misiones Católicas y de las Religiosas están subvencionadas por el Estado, además de alguna pequeña subvención del Patronato de Indígenas y de los Consejos de Vecinos.

Tienen algunos alumnos de pago. — *C. López Uceda.*

SECCION FEMENINA

VESTIDOS PARA LAS NIÑAS

Pensemos un momento en las niñas que aún no tienen quince años. Los costureros no se olvidan de ellas; al contrario, han ideado expresamente para nuestras niñas una serie de trajes, para vestir por la mañana o para lucirse por la tarde.

Las costureras especialistas observan como el hecho más notable en el modo de vestir de las niñas, en estos últimos años, el de que la cintura en los vestidos para las jovencitas se situaba lo mismo que en los vestidos de sus madres... Más alta o más baja, nunca



estaba la cintura en su natural sitio. Hoy la cintura se sitúa en las niñas según cierto acomodamiento a su edad. En las más pequeñas la cintura se marca muy alta, a la altura del codo. Después, la cintura va siendo más baja, pero siempre con la preocupación de que no se señale el vientre, teniendo en cuenta que las formas del cuerpo no se perfeccionan hasta la juventud. Esta precaución hace que los vestidos de las niñas no deban ajustarse nunca.

Las jovencitas que ya visten casi como sus mamás, pueden usar *decoupés*, pero en vestidos cuyo corte sea más bien *chemise*, sin costuras cintradas bajo el brazo, sin moldear las caderas y cayendo con alguna am-

plitud en línea recta desde el busto; vuelo que se recoge por un cinturón que no aprieta más que levemente. Nada de vestido formado con cuerpo separado de la falda; por lo menos, hasta los trece o catorce años no se debe usar blusa cogida por la cintura de la falda.

La razón es que, como la cintura no se puede ajustar, cualquier movimiento puede hacer que se salga la blusa. Ahora, si absolutamente queremos que la blusa entre por bajo de la falda, podemos servirnos de uno de estos medios: primeramente, sujetando la falda con tirantes que pasen por encima de los hombros, o bien abrochando la cintura de la falda a la misma blusa, lo que puede hacerse de manera que no se advierta el abrochado, disimulando éste con la misma cintura; finalmente, puede coserse la cintura de la falda a un cuerpo, de tela de forro, y sobre este cuerpo se coloca la blusa; ésta se ribetea con una cenefa de tela idéntica a la de la falda.

No hay inconveniente en que las jovencitas usen bertas, puesto que éstas se hallan tan a la moda. Las bertas sientan perfectamente como adorno del cuello, y caen con suma gracia sobre la parte alta de los brazos. En materia de adornos, se usan profusamente volantitos plegados o fruncidos, hechos no de tela, sino de cinta. El vuelo obtenido por los frunces es mejor que el obtenido por el mismo corte.

Telas: la seda, tanto para vestir con sencillez como para lo que podría decirse *de gala*. Para *sastre* se usan lanillas de fantasía.

No omitimos el crepé de China, de lana; esta lana puede ser de color vivo, por ejemplo, encarnado. Pero para el *sastre*, se da la preferencia a las lanillas; chaleco de piqué o blusa de seda.

La llegada del verano, además, nos hace pensar a las madres en los sencillos delantales, de los cuales damos algunos modelos elegantes y apropiados.

El primero, interpretado en fina batista azul, ostenta canesú, bolsillos y fimbria del mismo material estampado.

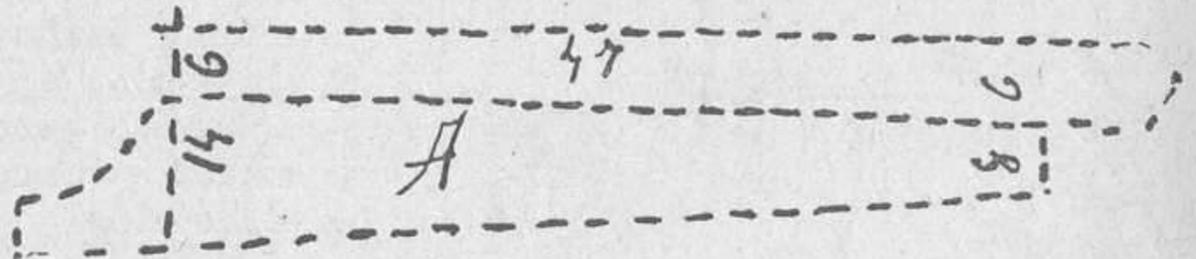
Práctico en extremo es el delantal de seda cruda con franjas azules del segundo lugar, y, por último, destaca el tercero, ideado en seda cruda. El canesú bordado con motitas rojas y azules, le presta un singular encanto.

LECCIÓN DE CORTE Y CONFECCIÓN

Modo de confeccionar el camión

Una vez cortadas las piezas de esta prenda, tomaremos el delantero doblado por su centro, según le hemos cortado, y midiendo 43 centímetros del escote hacia abajo, cortaremos un cuadro de esta largura por 12 centímetros dobles de ancho, o sean 24. Una vez abierto el delantero, seguidamente tendremos preparada la tela que ha de cubrir la pechera, que ha de ser un tejido un poco más fino, blanco, con dibujo de color, ya sean florecitas o rayas.

La largura de esta tela será de 45 centímetros por 20, el lado derecho, y la misma



largura por 23 el izquierdo. En esta anchura de tela haremos tres pliegues, que tomaremos dos centímetros en cada uno, y con los dos que se tomen para la unión al cuerpo nos darán los 12 que le hemos quitado. La unión de la pechera al cuerpo puede ser con respunte a máquina o con vainica. En el lado de la pechera colocaremos una tira de 14 centímetros por la parte alta, y ocho por la baja, de largo, igual a la de la pechera, desde el hombro, como indica la figura A, para que forme el cierre en el centro, haciendo una palita terminando en pico la parte baja; este pico pasará cinco centímetros más largo que la pechera.

Con los tres centímetros que hemos dado de más en la tela de la pechera izquierda haremos el dobléz.

Para hacer el cuello mediremos el total del escote, cortando una tira de 10 centímetros dobles, dando un poco de forma, ligeramente curvado, en la parte que ha de ir unido al cuerpo, que será exacta a la del escote, sobrando cinco centímetros más en cada lado para que forme pico, 14 centí-

metros más bajo del escote se hará el primer ojal con el fin de que forme la solapa.

La unión de delantero y espalda se hará siempre partiendo de la sisa para abajo, nunca de abajo arriba, la costura se hará a la francesa.

Para colocar las mangas tomaremos con una mano el extremo de la costura del hombro hacia la sisa, y con la otra la de debajo del brazo, y en el centro de la curva que marca en esta forma colocaremos la manga, pues no pueden precisarse los centímetros porque las sisas, aun dando siempre la misma forma, resultan siempre distintas.

Los puños son para gemelos, de siete centímetros de ancho por 12 dobles de largo, lo que marca el grabado, y nueve dobles la parte que va unida a la manga, se abre una

abertura cinco centímetros más de la mitad hacia la parte de detrás, y haciendo el fruncido cinco centímetros separado de la costura por ambos lados, le pondremos a la medida del puño, que coseremos lo mismo que el cuello, por el revés, con un respunte por el derecho. Los ojales se harán dobles.—A. de la Fuente.

LA MUJER EN LA CASA

La ropa de cama

No porque la vida moderna nos imponga nuevos deberes debemos descuidar los antiguos y los nuestros de ama de casa.

Nuestra tarea es más pesada, eso es lo cierto.

Abramos, pues, de par en par nuestros armarios roperos, y procedamos a detenido inventario.

Comencemos por las sábanas, que ocupan un lugar muy importante.

¿Están ya muy usadas? Pues sustituyamos el par que peor se encuentre, único medio de no gravar nuestro presupuesto con exce-

véanse que están especialmente destinadas o son aprovechables por los que vayan dispuestos a trabajar. Para éstos hay atractivos y ventajas, pero sería inocente pensar que la lucha en el trabajo ha de ser cómoda y fácil. Los obstáculos son serios, la competencia mucha, y solamente vence y se triunfa con energía, habilidad, paciencia y tenacidad. De España hay muchos emigrantes a la Argentina (ya hemos dicho que hay cerca de un millón de españoles); muchos hacen fortuna, no pocos fracasan y arrastran vida precaria y de privaciones. Debe saberse que en todas partes hay que trabajar y esforzarse para vencer.

La capital de la Argentina es Buenos Aires, fundada en 1580, por Juan de Garay, en la orilla derecha del Río de la Plata, con unos dos millones de habitantes. Es la ciudad más populosa de toda hispanoamérica, la más animada y rica, por su comercio, por su puerto magnífico, por sus calles y avenidas amplias y lujosas, por sus edificios monumentales, que le dan el carácter de una metrópoli moderna, higiénica, grandiosa, digna de parangonarse con las mayores del mundo.

Hay otras ciudades de verdadera importancia como Rosario de Santa Fe con 300.000 almas y un puerto importante sobre el río Paraná; La Plata, con 50.000 habitantes, situada en el interior del país, con magnífica Universidad instituida por Carlos IV; Tucumán, con 100.000 habitantes, centro de la industria azucarera de la nación; Mendoza, con 80.000, ya cercana a los Andes, con una gran riqueza agrícola, y especialmente de vinos; Bahía Blanca, con 80.000 habitantes y puerto muy concurrido en el Atlántico, por el cual se exporta enorme cantidad de ganado, y otras muchas.

XII.—Uruguay: Datos geográficos actuales

URUGUAY linda al Norte con el Brasil, al Este con el Océano Atlántico, al Sur y Oeste con la Argentina, de la cual está separada por el Río Uruguay. Tiene una extensión de 187.000 kilómetros cuadrados y una población de millón y medio de habitantes próximamente; su población relativa es de ocho habitantes por kilómetro, superior a la de las naciones que la rodean. Uruguay perteneció al virreinato de La Plata en tiempo de la dominación española.

Uruguay tiene tres serranías de escasa importancia, que se llaman «cuchillas», que vienen desde el Brasil, y que no pasan de modestas colinas. El territorio es, en general, llano, ondulado con escasa altura; la mayor parte no pasa de los 200 metros sobre el nivel del mar.

Tiene costas muy extensas para la navegación, pues además de la del Atlántico hay que contar las del río Uruguay y del Plata y otros varios. Los ríos principales son el Uruguay, que sirve de frontera con la Argentina y que es navegable; el río Negro, afluente del anterior, también navegable para buques pequeños hasta Mercedes; y en la parte Sur el río Plata. Hay un lago importante en la frontera con el Brasil, llamado lago Merim, al cual afluyen varios ríos importantes, también navegables.

La temperatura es templada, agradable, como influida ya por el Océano y por la escasa altura. Los cultivos principales son: el trigo, del cual se cosechan unos tres millones de toneladas métricas; el maíz, próximamente dos millones; avena y tabaco. Hay también grandes bosques con frutas y maderas de gran valor. Pero la riqueza principal del Uruguay es la ganadería. Se calcula el número de cabezas de ganado como sigue: vacuno, ocho millones; lanar, veinte millones; cabras, doce millones; caballos, próximamente, medio millón. Estas cifras son

comparables con las de la Argentina, pero debe advertirse que ésta es diez y ocho veces mayor en territorio, y por eso podrá juzgarse de la intensidad extraordinaria de la ganadería uruguaya.

De ella vive la industria principal, que es la de preparación de carnes en veinte saladeros y tres frigoríficos, que preparan al año cerca de un millón de cabezas para la exportación. De ella nos vienen extractos de carne, carne en conservas, harina de carne, tasajo, etc., etcétera, y en los últimos años, grandes expediciones de carne fresca, conservada por el frío. La minería tiene menos importancia.

Las vías de comunicación se han desarrollado mucho en los quince últimos años; la red ferroviaria en explotación se acerca a los 3000 kilómetros y hay en construcción un millar de kilómetros más. Hay excelentes carreteras y, además, una comunicación fluvial y de cabotaje de mucha importancia como corresponde a unos 1.300 kilómetros que suman las costas del mar y los ríos navegables. El idioma es el español; la religión la católica apostólica romana con libertad de cultos. La instrucción está muy atendida; en las Escuelas aparecen matriculados más del 10 por 100 del censo total; hay veinte Institutos para la Segunda enseñanza, Escuelas de comercio, etc., y una Universidad importante en Montevideo.

El gobierno es republicano unitario democrático. Hay dos cámaras legislativas de senadores, elegidos por las provincias o departamentos, y otra de diputados elegidos por el pueblo. El poder ejecutivo está ejercido por un Presidente elegido por cuatro años y un Consejo de Administración que comparte el poder con el Presidente y que está formado por nueve miembros renovables por terceras partes cada dos años. Es una novedad en las Constituciones hispanoamericanas.

El presidente de la República, que ejerce poder ejecutivo, es elegido por seis años y nombra ocho ministros responsables. Existe el poder judicial con una Suprema corte de justicia.

En el preámbulo de la Constitución se hace esta expresa declaración; se dicta—dice—con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bien general y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino, invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución para la nación argentina; y siguen los preceptos relativos a los derechos individuales, la organización de los distintos poderes, etc., etc.

Desarrollando uno de los propósitos, el referente a los extranjeros que se establezcan en la Argentina, se dictó después, en armonía con la Constitución, una ley de inmigración que concede a los extranjeros que lleguen a la Argentina estos beneficios. Ser alojado y mantenido a costa de la nación durante cinco días. Ser colocado en el trabajo o industria existente en el país, a que prefieran dedicarse. Ser trasladado, a costa de la nación, al punto de la República en el que quieran fijar su domicilio. Introducir libres de derechos de aduanas las prendas de uso, vestidos, muebles de servicio doméstico, instrumentos de agricultura, herramientas, útiles del arte u oficio que ejerzan, y un arma de caza por cada inmigrante adulto. Estas ventajas son extensivas a las mujeres e hijos de aquéllos.

Todo esto se ha hecho para favorecer la inmigración de trabajadores. Argentina tiene una extensión cultivada o cultivable verdaderamente enorme, y para su desarrollo necesita más brazos. Por eso se dan esas ventajas, pero

hace la Argentina superan al año en unos 200 millones de pesos oro (mil millones de pesetas) a las importaciones. Esa diferencia es riqueza que se incorpora a la vida de la nación.

El país está habitado por la raza blanca en más del 80 por 100, descendiente de los españoles que descubrieron y colorizaron todas estas tierras. Hay, además, una colonia española de casi un millón, y otra, próximamente igual o algo mayor, de italianos. El idioma nacional es el español, la religión es la católica apostólica romana, y el culto es sostenido por el Estado. La Instrucción pública está muy atendida; bastará el dato siguiente: el Estado argentino invierte en ella unos ochenta millones de pesos, que aun siendo papel, representan doscientos millones de pesetas. Esa es, próximamente, la consignación del presupuesto español para la mitad de la población. En las Escuelas primarias hay matriculados más 1.800.000 niños y niñas, es decir, más del 13 por 100 del total de la nación. En esto también nos lleva una gran ventaja.

El régimen político de la Argentina es republicano federal representativo, con catorce provincias o estados, diez territorios nacionales y un distrito federal. Este distrito lo constituye la ciudad de Buenos Aires con todo su municipio, por ser residencia de las autoridades y organismo federales; ocupa 185 kilómetros cuadrados de extensión. Las provincias se rigen autónomamente; ellos dictan sus leyes, tienen su Constitución propia, un gobernador que se elige por los ciudadanos como el presidente de la República; tienen sus cámaras legislativas, etc. etc. Las únicas limitaciones son respetar los preceptos generales de la Constitución nacional. Esta es de 1853, y establece el poder legislativo con dos cámaras: un senado elegido por los estados o provincias, una cámara de diputados elegidos directamente por el pueblo.

Refiriéndose a esta forma del Poder ejecutivo colegiado dice un escritor americano: «Después de cincuenta años de revoluciones y pronunciamientos, el nuevo sistema de *Ejecutivo colegiado* parece haber traído definitivamente la tranquilidad al país, pues hace posible, si no la rotación clásica, en el poder, de los grandes partidos tradicionales, por lo menos una forma de coparticipación, que da a cada uno la influencia que corresponde a su volumen político, y concluye con la proscripción fatal de uno de ellos, del manejo de la cosa pública, causa originaria y determinante de todas las pasadas revoluciones».

Hay una Suprema Corte de Justicia y tribunales de distintas categorías. La nación está dividida en diez y nueve departamentos o provincias. La capital es Montevideo, con 450.000 habitantes, en la margen izquierda del río Plata, y su puerto es uno de los más importantes y de más movimiento después del de Buenos Aires que le supera. Es población moderna, fundada en 1724, por el gobernador español Zabala, y ha crecido considerablemente, con buenos edificios, paseos, monumentos, etc.

Deben citarse también, como ciudades interesantes, El Salto, en el río Uruguay, de gran importancia comercial y con 35.000 habitantes. Pysandú, de 30.000 habitantes, sobre el mismo río y con vía férrea a Montevideo; Mercedes, de 25.000 habitantes, sobre el río Negro, y otras varias.

XIII.—Paraguay: Datos geográficos actuales

PARAGUAY limita por el Norte con Bolivia y Brasil, al Este con el Brasil y la República Argentina, al Sur con esta República y al Oeste con la misma y con Bolivia. El río Paraná la separa del Brasil, y al Oeste el río Picolmayo sirve de frontera con Argentina en una gran

extensión. Las fronteras están vagamente delimitadas, y de ahí las diferencias de extensión. Es un país interior que no tiene puertos ni costa en el mar, pero que tiene facilidad para llegar al mismo por los ríos mencionados, por el Plata que es su continuación. Perteneció al virreinato de la Plata en los últimos tiempos de la dominación española. Tiene una superficie de 270.000 kilómetros cuadrados (otros le asignan 450.000), con una población de 200.000 habitantes próximamente. Entre ellos hay unos 100.000 indios que no han abandonado sus costumbres antiguas ni aceptado la civilización, y que viven en cierto aislamiento.

El sistema montañoso es en Paraguay de mucha menos importancia que en las demás naciones hispanoamericanas. Tiene algunas montañas derivadas del sistema orográfico del Brasil, pero de alturas y extensión muy reducida.

El país está formado por territorios ondulados, casi llanos que, en general, no llega a los 1.000 metros de altitud. Esos terrenos están surcados de numerosos ríos, entre los cuales el principal es el Paraná, que por su casa pendiente y la abundancia de sus aguas es navegable en trayectos muy grandes. También lo es el Picolmayo, afluente del anterior, el Paraguay, que sirve de frontera por el Oeste con la Argentina, y el Uruguay por el Este.

El clima es cálido y húmedo, especipalmente en la parte Norte, y menos en la región del Sur. En la región del Noroeste se haya el Chaco, todavía inexplorado en mucha extensión.

Las producciones son las propias de este clima cálido y húmedo. De unas 300.000 hectáreas cultivadas, corresponden la mitad, próximamente, al maíz; 50.000 a yuca o cazabe, del cual se obtiene un pan y la tapioca; 15.000

(Continuará)

Se produce también arroz, azúcar, café, tabaco, aceite de olivas, vid, algodón en grandísimas cantidades: el cultivo del algodón se está desarrollando en los últimos años de una manera extraordinaria. La ganadería es otra de las grandes riquezas de esta nación. Se calcula que existen unos treinta millones de cabezas de ganado vacuno; más de cuarenta y cinco millones de ganado lanar; más de nueve millones de caballos, un millón de mulas, unos cinco millones de cabezas de ganado porcino y otras especies en menor número. Anualmente se exportan a otras naciones cantidades verdaderamente enormes de carnes congeladas en barcos adecuados. En España ha comenzado ya a venderse carne traída entre hielo desde la Argentina, y en otras naciones se consume muchísimo.

La minería está más atrasada, pues los yacimientos más importantes se hallan en las montañas, y hasta ahora la explotación ha presentado serias dificultades. Hay minas de oro, plata, plomo, hierro, cobre, carbón de piedra, etc., etc. Se han encontrado también terrenos petrolíferos y ya están en explotación importantes pozos de petróleo en Comodoro, Rivadavia y otros. Se obtienen ya unos siete millones de barriles al año. Las vías de comunicación han alcanzado notable desarrollo; solamente de ferrocarriles hay en explotación más de 45.000 kilómetros. Existe también una red notable de carreteras, y los ríos Paraná, Paraguay, Uruguay y otros ofrecen vías fluviales navegables que facilitan el tráfico económico. El incremento de las vías de comunicación contribuye a la intensificación de la vida y favorece y valoriza las producciones y la riqueza nacional.

La unidad monetaria es el peso argentino oro, equivalente a cinco pesetas; en la circulación corriente se negocia con peso papel, que tiene un valor de dos pesetas veinte céntimos próximamente. Las exportaciones que

so sin dejar de poseer siempre la cantidad necesaria de sábanas para el uso corriente.

Distingamos con una etiqueta las sábanas menos elegantes de las que lo son algo más, aunque no con exceso, porque el lujo en este particular no es siempre de mucho gusto.

Aprovechemos ocasiones que se presenten, y hagamos que recaiga nuestra elección en esas telas finas y de apretado tejido que con tanto gusto podremos trabajar después.

Sin embargo, hay muchas señoras que no tienen tiempo para bordar, y a quienes el presupuesto no les permite la compra de trabajos de lencería a mano. Para éstas aconsejamos que se contenten con los bordados a máquina, cuya ejecución puede ser perfecta.

A semejanza de lo que ocurre con la ropa de mesa, también las telas de color de rosa están muy apreciadas hoy día para utilizarlas en la cama, ya en las sábanas o como funda de almohada. El color de rosa es el único que el buen gusto autoriza por ahora para la ropa de cama, aparte del blanco.

Una batista de color de rosa más o menos intenso, adornada con incrustaciones blancas, puede ir también guarnecida de calados de Venecia en la funda de la almohada.

La funda del travesero debe estar en armonía con el adorno de la cama, cualquiera que éste sea. En tal caso la sábana de debajo es menos larga, pues la vuelta de bajo del colchón es inútil. Podéis adornar o no esa funda; pero, naturalmente, el adorno tan sólo puede ponerse en los extremos.

Para las sábanas corrientes nada más fácil de hacer ni más resistente al uso como los bordados en relieve en forma de guisante de tamaño escalonado. Un sencillo dobladillo con calado o forma de red, es lo que en cualquier sábana corriente se prefiere a todo lo demás.

El encaje está casi abandonado por completo, salvo si poseemos algún entredós de Milán, que en color ocre oscuro puede formar el marco de una sábana blanca lisa.

Los cubrepiés, cuando los hay, son de tela sedosa y respunteada; pero se hacen mucho más planos que antes, sustituyéndolo frecuentemente por una manta mullida de lana o de terciopelo de algodón, acolchada y forrada de tela de seda lavable.

La capa de algodón en rama se puede quitar fácilmente, lo que permite lavar el cubrepiés, ya que la limpieza del terciopelo y del forro se hacen a la vez. Después se vuelve a colocar dentro la capa de algodón, sostenida en las cuatro esquinas por un simple punto.

COCINA PRÁCTICA

Carnes de cerdo

Las *chuletas de cerdo* se machacarán como las de ternera, sazonándolas luego con sal y poniéndolas en seguida en la parrilla; después de asadas se les añadirá salsa de pepinillos, sirviéndolas prontamente. El mejor modo de servir el *jamón* es el siguiente: póngase en agua a fin de quitarle la sal, échese luego en un puchero, cubriéndolo con una azumbre de agua y otra de vino tinto; déjese cocer a fuego lento por espacio de seis horas, añadiéndole cebollas, perejil y hierbas finas; luego se le quitará la corteza con un cuchillo, rebozándolo con pimienta y miga de pan antes de ponerlo en la mesa. Debe servirse frío.

El *cochinillo en salsa* se prepara cortándolo en gruesos trozos, rehogándolos con manteca después de asados, humedeciéndolos luego con caldo del puchero y añadiéndoles después pimienta, sal y hojas de laurel; luego se añadirán al caldo algunas yemas de huevos batidas, rociando el cochinillo con zumo de limón o con vinagre antes de servirlo. Los *pies de cerdo* se prepararán poniéndolos una noche en remojo después de limpios y socarrados; se cocerán al siguiente día, abriéndolos por la mitad para quitarles los huesos; después se rebozarán con yemas de huevo y pan rallado, friéndolos finalmente con manteca. Pueden servirse con salsa o con azúcar de canela.

Natillas

Estas se hacen batiendo ocho yemas de huevos por cada libra de azúcar, echándolas luego en un perol y añadiendo poco a poco un cuartillo de leche, mezclándolo todo sin cesar a fin de que se ligue; se tendrá al fuego hasta que rompa a hervir, sin dejar, por supuesto, de moverlo, y en cuanto den el primer hervor se retirarán de la lumbre, echándolas en los platos. Al tiempo de servir las se espolvorean con azúcar y canela molidas.

CONOCIMIENTOS ÚTILES

Contra las manchas rojizas de la cara

Lavaos con leche agria, que hay que mantener en contacto con la piel durante algunos minutos, dos veces al día. Una cucharada grande de rábano silvestre rallado dentro de un cuarto de litro de leche corriente en lociones para la piel, devuelve a la piel su blancura.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PREGUNTAS.—¿Qué se entiende por pluralidades iguales y desiguales, notaciones de igualdades y desigualdades, que encontramos en el programa de una Escuela Normal? *M. C.*

—¿Puede indicarme algún compañero dónde se venden los aparatos para descubrir la existencia de aguas subterráneas?—*X.*

—¿Algún compañero podrá decirme cómo se quitan las berrugas de las manos?—*N.*

—Soy un principiante, y quisiera saber de los Maestros experimentados qué libros dan mejor resultado en la Escuela, ¿los de asignaturas sueltas o los enciclopédicos?—*F. P.*

—¿Podría decirme alguna amable compañera cómo dibujaría en tela de saco?—*M. J.*

P. ¿Qué clase de nombres son los apellidos?

R. Los apellidos son nombres derivados, también llamados «patronímicos», porque se derivan o provienen del padre, es decir, que es el nombre del padre que se va perpetuando en su descendencia.

El apellido castellano, en un principio, se formó con la palabra hijo, o la segunda forma del segundo caso de la declinación latina, como *Odoric-i*, hijo o familia de *Orodico*, *Rudericus*, de Rodrigo; otros se formaron con la terminación célticohispanica *es* o *is*, como *Garcés*, hijo de García; *Sancionis*, de Sancho; otros, con la terminación eúscara o ibérica *az*, *ez*, *iz*, como *Froilaz*, de Fraile; *González*, de Gonzalo; *Ferrándiz*, de Fernando; otros, en fin, se reciben los nombres de los padres sin modificación alguna, como *Francisco*, *Manuel*, o se toman los puntos de origen, como *Espronceda*, *Torio*, o cualidades diversas como *Delgado*, *Barbudo*, etc., que no dejan de ser patronímicos o provinientes del padre, aunque propiamente no se consideren como derivados.

R. *Manera de desterrar las cucarachas de una casa:*

Póngase a hervir, durante cinco o diez minutos, medio litro de agua, poco más o menos, con una cucharada grande, bien llena, de ácido bórico.

Con esto y unas migas de pan, se hacen unas sopas espesas, pero bien empapado el pan, y se reparte por los sitios donde acostumbran andar estos insectos.

Pronto se nota la disminución de éstos y se consigue la total desaparición.

Es conveniente poner poca cantidad y renovarla todas las noches, salvo que se ponga en pequeñas vasijas y de poca profundidad, pero que puedan contener algo de líquido, con el fin de que el pan no se seque. *María Teresa Granja.*

PROBLEMA.—P. Un hombre va a la feria y lleva 100 cabezas de ganado, distribuido en ovejas, que vende a 3 duros; corderos, que vende a duro, y pollos que vende a 0,25 duros: liquida y resulta que saca, en total, 100 duros, ¿cuántas cabezas llevó de cada especie de ganado?—*R. A.*

R. Estamos de nuevo ante otro problema indeterminado, de muchas soluciones, porque hay tres incógnitas para sólo dos condiciones. Son problemas que están de moda entre nuestros compañeros, pues en poco tiempo hemos resuelto varios.

La manera eficaz de resolverlos es plantear, en forma de ecuación, las condiciones y datos del problema, y vamos a hacerlo:

Llamando x a las ovejas; y , a los corderos, y z , a los pollos, tenemos las dos ecuaciones siguientes:

$$x + y + z = 100$$

$$x + y + \frac{z}{4} = 100$$

quitando en ésta denominadores, resultan:

$$12x + 4y + z = 400$$

y restándole la primera queda:

$$11x + 3y = 300$$

y de esta:

$$y = 100 - \frac{11x}{3}$$

Como las soluciones han de ser enteras, por la naturaleza del problema, es preciso dar a x valores divisibles por 3, como éste, y después 6, y después, sucesivamente, 9, 12, 15, 18, 21, 24 y 27, es decir, todos los múltiplos de 3 y hallamos otras tantas soluciones.

Una, la primera, es 3 ovejas, 89 corderos y 8 pollos; otra: 6 ovejas, 78 corderos y 16 pollos; otras: 9, 67 y 24, respectivamente; otra: 12, 56 y 32; otra: 15, 45 y 40; otra: 18, 34 y 48; otra: 21, 23 y 56; otra: 24, 12 y 64; y la última sería: $x = 27$, resultaría para $y = 1$, y para z , o sea pollos, 72, pero esa es la última, porque si intentáramos dar $x = 30$, ya resultaría para y un valor negativo, inconciliable con el problema. Compruébense.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

MAYO 12.—Real orden disponiendo se publique, en forma de folleto o folletos, los Escalafones del Magisterio nacional de Primera enseñanza, cerrados en 1.º de enero del año actual.

—Otra nombrando a D. Ramón Olalla Villalba para la plaza de Profesor de Religión del Instituto local de Segunda enseñanza de Madrudejos.

—Otra ídem Auxiliar repetidor de la Sección de Letras del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Valencia a D. Francisco Puig y Espert.

—Otras concediendo un mes de licencia por enfermedad a D. Francisco J. Sánchez y a D. Francisco López Juanes, Catedráticos de los Institutos nacionales de Segunda enseñanza de Orense y Calatayud, respectivamente.

—Otras disponiendo se cumpla en sus propios términos las sentencias dictadas por la Sala correspondiente del Tribunal Supremo en los pleitos promovidos por doña María de los Dolores Téllez Bernal, doña Concepción Ruiz Villanueva y doña Magdalena Martínez Ortiz, contra Reales órdenes dictadas por este Ministerio.

—Otra resolviendo peticiones en solicitud de que, sin modificar la constitución de los Tribunales ni la estructura del examen para el Bachillerato universitario, se provea a aliviar los grandes gastos que a algunos examinandos ocasiona el traslado a la Universidad.

—Abriendo concurso público, por el término de treinta días naturales, para la impresión y tirada de los Escalafones del Magisterio nacional de Primera enseñanza.

—Aconsejando al Magisterio, para evitar gastos inútiles, se abstenga de formular peticiones de las clases que se indican y las Secciones administrativas de cursarlas.

MAYO 13.—Real orden concediendo la excedencia a D. Justo Culebras y Culebras, Auxiliar de Letras de la Escuela Normal de Maestros de Cuenca.

—Otra ídem un mes de prórroga en la licencia que por enfermo disfruta D. Cristino Jiménez Escribano, Auxiliar temporal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

—Otra nombrando a D. Enrique Suñer y Ordoñez, Consejero de Instrucción pública, Presidente del Tribunal de oposiciones a una de las Cátedras de Patología médica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

—Otras designando a los Catedráticos que se mencionan para el desempeño, por acumulación, de las Cátedras que se indican.

—Otra concediendo a D. José María Vassallo y Maculet, Ayudante de Letras del Instituto local de Segunda enseñanza de Madrudejos, los dos tercios del sueldo correspondiente asignado a la plaza de Profesor de Religión, que actualmente tiene a su cargo.

23 MARZO.—O.—ABONO DE HABERES.—Vista la instancia del Maestro nacional de C., D. F. A., que solicita abono de haberes:

Resultando pue este Maestro fué procesado por causas ajenas a la enseñanza en 4 de abril del año anterior, siendo absuelto en octubre último:

Resultando que el Sr. A. quedó suspenso de empleo y medio sueldo al ser procesado, cobrando el otro medio el Maestro que le sustituía en su Escuela, y esto es lo que reclama, o sea medio haber que no cobró desde el 27 de junio al 22 de noviembre últimos, pues el día 23 volvió a regentar la Escuela, quedando reintegrado en sus derechos:

Considerando que aunque el Estado no puede abonar haberes por servicios no prestados, tampoco puede imponer un castigo al funcionario cuya inocencia ha sido reconocida por los Tribunales, y castigo supondría el privarle de la mitad de sus haberes durante el tiempo que estuvo procesado, habiendo sido absuelto:

Considerando que varias reclamaciones análogas a la del Sr. A. han sido resueltas favorablemente por estimarlas justas,

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado por el mencionado Maestro, devolviéndole la mitad de sus haberes que no percibió desde el 27 de junio al 22 de noviembre de 1929.—(B. O. 2 mayo.)

3 Y 11 ABRIL.—RR. OO.—INSPECCIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA.—S. M. el Rey (q. D. g.)

ha tenido a bien nombrar a D. Manuel Rueda y González Inspector Jefe de primera enseñanza de la provincia de Barcelona.

—Vista la instancia que ha dirigido a este Ministerio el Inspector Jefe de Primera enseñanza de Zaragoza, en su nombre y en el de otros Inspectores, en solicitud de que se les reconozca los años de carrera como de servicios para su clasificación en Clases pasivas:

Teniendo en cuenta que el asunto que en la mencionada instancia se plantea es de la competencia de las Cortes del Reino,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se haga constancia de la petición que se formula por los Inspectores de Primera enseñanza, para, en su día, proponer lo que se estime procedente.—(B. O. 2 mayo.)

7 ABRIL.—R. O.—HABILITACIONES.—Vista la consulta elevada por el Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de La Coruña:

Resultando que en virtud de la acordada reorganización judicial se ha suprimido en aquella provincia el partido de Negreira, agregándole al de Santiago de Compostela:

Considerando que la especial función administrativa de los Habilitados del Magisterio nacional tiene por soporte y límite la territorialidad del partido judicial que la sustantiva, por lo que, al suprimirse el de Negreira, corresponde el cese del Habilitado de los Maestros del mismo, pasando estas funciones a la Habilitación de Santiago de Compostela:

Considerando que el incremento en éste de las Escuelas procedentes de aquel suprimido partido, con el consiguiente aumento de Maestros, no puede motivar, aunque éstos fueran mayoría, el cese de su actual Habilitado, porque ello implicaría suponer en los nuevos representados intenciones que sólo pueden tener eficacia si se manifiestan ostensiblemente dentro de las normas legales, pero sí exigir una mayor garantía de su gestión en armonía con el aumento de intereses confiados,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer el cese de la Habilitación de los Maestros del partido de Negreira (La Coruña), por supresión de éste y ratificar a doña Rosa Buján de Castro en el cargo de Habilitado del de Santiago de Compostela, con la agregación, a estos efectos, de las Escuelas procedentes de aquél y previa la

ampliación de fianza que corresponda.—(Boletín Oficial 2 mayo.)

1, 4, 7 y 8 ABRIL.—RR. OO.—JUBILACIONES.—Son jubilados los siguientes Maestros: doña Dolores Fernández Martín, de Fuenteovejuna (Córdoba); doña Josefa Garnica, de Torre del Español (Tarragona); doña Pilar Gutiérrez, de Moreruela de los Infanzones (Zamora); doña Jerónima Soler, de Villajoyosa (Alicante); D. Antonio Mendiri, de Begaña (Vizcaya); doña Encarnación Pérez, de Hornillos de Cerrato (Valencia), y doña Rosario Menéndez, de Mieres (Oviedo).—(Boletín Oficial 6 mayo.)

5 ABRIL.—R. O.—CLASES COMPLEMENTARIAS. Visto el expediente instruido para el funcionamiento de las clases complementarias de la Escuela graduada de niñas del Grupo «Menéndez Pelayo», de Madrid:

Resultando que la Inspección de Primera enseñanza de Madrid comunica que ha girado visita a la citada Escuela para ver la organización e instalación de las clases complementarias, encontrándolas en condiciones de poder comenzar a funcionar y a este fin acompaña la Memoria, presupuesto de gastos y propuesta del personal referente a dichas clases:

Resultando que por Real orden de 21 de diciembre último se establecieron en la Escuela graduada de niñas del Grupo «Menéndez Pelayo», de Madrid, las clases complementarias que en dicha disposición se indican:

Resultando que la Directora de dicha Escuela propone las siguientes enseñanzas para las referidas clases:

Artes industriales.—Labores artísticas, Historia del Arte, Corte y Confección, Geometría, Dibujo, Modelado y Cerámica.

Trabajos de oficina.—Francés, Aritmética mercantil y Mecanografía y Taquigrafía.

Enseñanzas del hogar.—Cocina, lavado, planchado, etc., y cultura general.

Proponiendo asimismo, para las mencionadas enseñanzas, el siguiente presupuesto de gastos y propuesta de personal:

Dirección y clases de Francés, señorita Ramírez de Arellano, 1.000 pesetas; Labores artísticas, señorita Peyró, 800; Corte y Confección, señorita Asensio, 800; Dibujo y Cerámica, Sr. Rodríguez, 800; Gramática y Arte, señorita Miquélez, 800; Aritmética y Geometría, señorita San Martín, 800; Mecanografía y Taquigrafía, señorita Rubio, 800;

Cultura general, señoras Rojo y Forés, pesetas 1.600.

Total personal, 7.400 pesetas.

Material, 600 pesetas.

Importe total, 8.000 pesetas.

Considerando que la Inspectora informa que ha encontrado las referidas clases en condiciones de poder comenzar su funcionamiento:

Considerando que las clases y el presupuesto son adecuados a la finalidad que con estas enseñanzas se persigue, advirtiendo que las de cultura general han de ser con aplicación a las Artes, oficios, industrias, profesiones, etc.:

Visto lo dispuesto en la Real orden de 21 de diciembre último, que establece dichas clases, y en el Real decreto de 25 de septiembre de 1922:

Considerando que en el presupuesto vigente de este Departamento existe crédito para este servicio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que las clases complementarias establecidas por Real orden de 21 de diciembre último, en la Escuela graduada de niñas del Grupo «Menéndez Pelayo», de esta Corte, con las enseñanzas que anteriormente se indican, comiencen a funcionar a cargo de los Profesores que la Directora de la Escuela propone, autorizándose el presupuesto de gastos de sostenimiento de estas clases, que importa por todo el año, por personal 7.400 pesetas y por material 600, total 8.000 pesetas, de cuyas cantidades se descontará la parte correspondiente desde 1.º de enero último a la fecha en que comiencen a funcionar las clases, y se librarán por meses, a justificar, con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 8.º «Para gastos de las instituciones complementarias de los nuevos Grupos de Madrid» del presupuesto vigente de este Departamento, contra la Tesorería Central, a nombre de la Directora de dicha Escuela, doña Africa Ramírez de Arellano, debiendo tener en cuenta al terminar el corriente año económico del resultado de estas enseñanzas para las modificaciones que procedan.—(B. O. 6 mayo.)

7 ABRIL.—R. O.—PREMIO.—Se conceden las gracias de Real orden al Maestro de la Escuela nacional de Almonaster (Huelva), don Rafael Villa y Díaz Jara.—(B. O. 6 mayo.)

12 Y 14 ABRIL.—RR. OO.—EXCEDENCIAS.—Se concede la conmutación de la excedencia de más de un año y menos de diez que

disfruta doña Balbina Iglesias por la excedencia ilimitada.

—Es declarada excedente doña Eustasia Pujolar, Maestra de Alió (Tarragona), número 4.816 del Escalafón.—(B. O. de 6 de mayo.)

30 ABRIL.—R. O. 959.—CREACIÓN PROVISIONAL DE ESCUELAS ANULADA.—Creadas con carácter provisional por Real orden fecha 23 de julio último (*Gaceta* del 10 de agosto) las siguientes Escuelas nacionales: una unitaria de niños en Cantera Blanca, una unitaria de niñas en cada uno de los pueblos de Mures y Ribera Baja, y una de asistencia mixta, desempeñada por Maestro, en cada uno de los anejos de La Rápita y San José, pertenecientes todos ellos al Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), sin que hasta la fecha, a pesar del exceso del plazo concedido desde su creación, dicho Ayuntamiento haya dado cumplimiento a la citada Real orden de creación provisional; y

Teniendo en cuenta que la inversión del correspondiente crédito no puede quedar supeditada a la mayor o menor diligencia por parte de dicha Corporación municipal en proporcionar los elementos a que está obligada para la instalación de las Escuelas que le fueron concedidas, mientras otras mejor dispuestas esperan la creación de las que tienen solicitadas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se considere anulada la creación de las cinco Escuelas nacionales que le fueron concedidas al Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén) por Real orden de 23 de julio de 1929.—(*Gaceta* 11 mayo.)

1.º MAYO.—R. O. 960.—CREACIÓN PROVISIONAL DE ESCUELAS.—Vistos los expedientes incoados por los Ayuntamientos de Canfranc (Huesca), Castromonte (Valladolid) y Lorea (Murcia), solicitando la creación de una Escuela unitaria de cada sexo en la Estación Internacional, una de párvulos en el casco y dos unitarias de niñas en el barrio de San Cristóbal, respectivamente:

Resultando que se ha cumplido con lo prevenido en las Reales órdenes de 21 de abril de 1917 (*Gaceta* del 28), 2 de noviembre de 1923 (*Gaceta* del 6) y demás disposiciones vigentes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se consideren creadas con carácter provisional las siguientes Escuelas nacio-

nales: Una unitaria de niños y otra de niñas en la Estación internacional de Canfranc (Huesca); una de párvulos en el casco de Castromonte (Valladolid), y dos unitarias de niñas en el barrio de San Cristóbal, de Lorca (Murcia).

2.º Que no se eleve a definitivo el carácter provisional de estas creaciones hasta tanto que por las respectivas Inspecciones de Primera enseñanza se remitan a este Ministerio las copias de las actas juradas reglamentarias a que se refiere el número 5 de la ya citada Real orden de 2 de noviembre de 1923, dentro del improrrogable plazo de dos meses señalado; y

3.º Que los gastos que estas creaciones supone sean con cargo al crédito resultante de la anulación de las Escuelas concedidas provisionalmente, a que se refiere la Real orden de este Ministerio fecha 30 del pasado abril.—(*Gaceta* 11 mayo.)

3 MAYO.—R. O. 909.—MATERIAL PEDAGÓGICO.—Vista la propuesta formulada por la Comisión asesora de Material y Moblaje pedagógico, acerca de la resolución del concurso público anunciado para adquirir talleres de carpintería con destino a las Escuelas nacionales de Primera enseñanza, teniendo en cuenta las razones en que dicha Comisión fundamenta la propuesta de referencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se adjudique íntegro este concurso a D. Alberto Caballero Ramírez, administrador de Editorial «Voluntad», domiciliada en Madrid, el cual habrá de servir al Ministerio, en la forma y condiciones exigidas en el concurso de que se trata, los talleres de carpintería, al precio de 395 pesetas cada uno, que permita la cantidad de 10.000 pesetas, que es la destinada al concurso de esta especial clase de material; y

2.º Que una vez que el Ministerio haya recibido, reconocido y admitido en sus almacenes el mencionado material escolar, se abone su importe, con cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º, concepto 2.º del vigente presupuesto de este Departamento ministerial.—(*Gaceta* 4 mayo.)

5 ABRIL.—R. O. 903.—VIAJE CON FINES PEDAGÓGICOS.—Visto el expediente instruido con motivo de las peticiones del Inspector Jefe de Primera enseñanza de Gerona, don José Junquera Muné, y del Inspector de la misma provincia, D. José María Villergas, solicitando realizar un viaje de estudios a Ma-

drid y Barcelona, para cuyos gastos pide una subvención.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se acceda a la petición de los solicitantes, autorizándoles para organizar y dirigir un viaje con fines pedagógicos a Madrid, con un grupo de 20 Maestros de la provincia, elegidos por los referidos Inspectores de entre los que más se hayan distinguido por su celo y laboriosidad en sus respectivas Escuelas, concediéndoles para los gastos que el viaje ocasione a los Maestros la cantidad de 4.000 pesetas, cuya suma se librará en el concepto de a justificar con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 7.º, del presupuesto vigente de este Departamento, a nombre del expresado Inspector Jefe de Primera enseñanza D. José Junquera Muné, contra la Delegación de Hacienda de Gerona, cuyo Inspector deberá justificar la expresada suma con arreglo a las disposiciones vigentes; y

2.º Que tratándose de visitar estas Escuelas, se consideren como días de visita extraordinaria los que dichos Inspectores inviertan en las visitas a Escuelas de Madrid, con derecho a las dietas y gastos de locomoción que les correspondan.—(*Gaceta* 4 mayo.)

LIBROS Y REVISTAS

Almas de niño, por el P. Hublet. Colección de cuentos para niños, pero cuentos modernos, no de hadas ni de enanos, sino cuentos reales, casi historias, en que los vicios y virtudes luchan en las almas de pequeños protagonistas. Casi todos hacen llorar de emoción. Precio: 3.50 pesetas.

Hojas de Catecismo, por el presbítero Hermenegildo Tobías. Explicación sencilla del Catecismo; a cada lección se acompaña un ejemplo o narración. De lo bien dispuesto de este libro y del éxito que obtuvo, se puede hacer una idea teniendo en cuenta que esta es la séptima tirada que se hace, y tanto ésta como las anteriores, han sido de muchos miles de ejemplares. Todo está detalladamente explicado, para que no haya dudas ni escrúpulos, especialmente en lo referente a la oración, la confesión y comunión. Se incluyen, además, las reglas de vida cristiana, modo de oír misa y los himnos y cánticos más frecuentes ofrecidos en el templo. Precio: 1,25 pesetas.